

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, catorce de septiembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que la audiencia programada dentro del presente asunto no pudo llevarse a cabo, en razón de la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento a las medidas especiales tomadas por el Gobierno Nacional, con ocasión de la pandemia, se procede a señalar el próximo siete (7) de octubre de 2020 a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) para su realización.

En la mencionada diligencia se desarrollarán las actividades indicadas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, y se practicarán las pruebas decretadas en auto de fecha 28 de enero del año que avanza.

Se previene a las partes y sus apoderados para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 11 del artículo 78 ibidem, advirtiéndoles que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

NOTIFÍQUESE.



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez